

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejo de Gobierno

6513 Decreto n.º 265/2019, de 17 de octubre, de modificación del Decreto n.º 76/2019, de 22 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las normas especiales reguladoras de las ayudas a otorgar mediante concesión directa por la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca para la preparación y realización de las actividades de cooperación de los Grupos de Acción Local para el periodo 2014-2020.

El Boletín Oficial de la Región de Murcia, n.º 121, de fecha 18 de mayo de 2019, publica el Decreto n.º 76/2019, de 22 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las normas especiales reguladoras de las ayudas a otorgar mediante concesión directa para la preparación y realización de las actividades de cooperación de los Grupos de Acción Local para el periodo 2014-2020.

En su artículo 4 apartado 22 se fijan los gastos no subvencionables dentro de las ayudas a la preparación y realización de las actividades de cooperación de los Grupos de Acción Local para el periodo 2014-2020 en la Región de Murcia.

En el párrafo j) se establece que no serán subvencionables *"los gastos anteriores a la aprobación del proyecto o la aprobación de la ayuda preparatoria"*.

Con el fin de evitar la interpretación errónea de este párrafo es necesario la modificación simple del artículo, eliminando cualquier duda acerca de la subvencionabilidad de determinados gastos por motivo de su fecha de ejecución y justificación, dotando de mayor seguridad jurídica en la gestión y concesión de las ayudas del Decreto n.º 76/2019, de 22 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las normas especiales reguladoras de las ayudas a otorgar mediante concesión directa para la preparación y realización de las actividades de cooperación de los Grupos de Acción Local para el periodo 2014-2020.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, y Medio Ambiente y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 17 de octubre de 2019.

Dispongo:

Artículo único.- Modificación del Decreto n.º 76/2019, de 22 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las normas especiales reguladoras de las ayudas a otorgar mediante concesión directa para la preparación y realización de las actividades de cooperación de los Grupos de Acción Local para el periodo 2014-2020.

El párrafo j) del artículo 4.22 del Decreto n.º 76/2019, de 22 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las normas especiales reguladoras de las ayudas a otorgar mediante concesión directa para la preparación y realización de las actividades de cooperación de los Grupos de Acción Local para el periodo 2014-2020, queda redactado en los siguientes términos:

"j) Los gastos anteriores a la solicitud de ayuda a excepción de los gastos indicados en el artículo 4.9.a)".



Disposición final única. Eficacia y publicidad.

El presente Decreto surtirá efectos desde la fecha de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Murcia, a 17 de octubre de 2019.—El Presidente, Fernando López Miras.—El Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, Antonio Luengo Zapata.